PENALOLEN

Reunión de hermanos

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/5718/

to comp. un

PEÑALOLEN, 22.08.2012.

SECRETARIO S MUNICIPAL SE

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La solicitud de permiso N° 663 de fecha 22.08.2012 y antecedentes pertinentes para el funcionamiento de permiso ambulante; lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Rentas Municipales y la Ordenanza de Derechos Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

AMBULANTE EN LA VENTA DE VOLANTINES,

BANDERAS, HILO.

PERIODO DESDE 22.08.2012 HASTA 30.09.2012.

DIRECCION: PARTICULAR

SE EXCLUYE DOMIGLIO PON PROTECCION DATOS PONSONHET.

NOMBRE:

ALEJANDRO ANTONIO LATORRE SEPULVEDA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA-ROMAN DUK ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

FARIAS BAÑADOS DIRECTOR VISTRACION Y FINANZAS